

# Actividades y realizaciones en semillas y plantas de vivero

Tanto las distintas Administraciones como los propios agricultores deben mentalizarse para conseguir situar en un lugar preeminente el uso de semillas agrarias.

## ● SUBDIRECCION GENERAL DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.

**C**on la aprobación de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, el control oficial sobre la producción de los citados insumos, iniciado años antes -entre 1939 y 1940 se dicta-

ron las primeras disposiciones que afectaron a la patata de siembra y a las semillas de cereales y leguminosas-, con independencia de extenderse éste a numerosas nuevas especies que no venían controlándose, se propició el establecimiento de un marco legislativo de actuación ya prácticamente acorde totalmente con el de la CEE, por lo que cuando se produjo nuestra adhesión a la misma, ésta no le supuso a España el tener que introducir modificaciones de importancia en su legislación de semillas y plantas de vivero entonces en vigor.

El marco legislativo de actuación al que se ha hecho referencia, fundamentalmente previó el que por la administración se estableciesen:

- Las distintas categorías de semillas y plantas de vivero y las medidas adecuadas para su producción y comercio, así como los sistemas de certificación del material vegetal, tanto a efectos del comercio nacional como internacional, y las normas para que las semillas y plantas de vivero que fuesen a ser objeto de importación ofreciesen garantías de calidad tan estrictas como las exigidas a las de producción nacional.

- Un registro de variedades comerciales de plantas y recomendaciones o restriccio-

nes en el uso de las mismas.

- Un registro de variedades protegidas, así como las normas para la debida protección de los derechos del obtentor de nuevas variedades, que quedaron establecidas con la aprobación de la Ley 12/1975, de 12 de marzo, de Protección de las Obten-



ciones Vegetales y disposiciones que la desarrollan.

### Desarrollo legislativo.

Dicho marco legislativo, en lo que respecta a las materias aludidas en primer y segundo lugar, lo conformaron el Reglamento de la citada Ley 11/1971 -Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero- y los dos Reglamentos Generales

-ambos Ordenes Ministeriales- de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero y del Registro de Variedades Comerciales.

En cada caso se desarrollaron las aludidas Ordenes Ministeriales, bien con los distintos Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas o de Plantas de Vivero, por especies o grupos de especies, en los que se especificaron las condiciones a las que debía someterse la producción, los requisitos específicos que debían cumplir las semillas y plantas de vivero producidas, así como los de su comercialización, etc., bien con los distintos Reglamentos de Inscripción de Variedades de determinadas

especies o grupos de especies, en los que se fijaron la forma de solicitar las inscripciones, el material que debía aportarse en cada caso para la realización de los ensayos preceptivos y cuales debían ser estos, etc.

### Producción, control y certificación.

La producción de semillas y plantas de vivero está reglamentada en la actualidad en las especies o grupos de especies siguientes: cereales menores, hortalizas (plantas), maíz, cítricos, sorgo, frutales (propiamente dichos), oleaginosas, platanera, textiles, fresa, remolacha, vid, forrajeras, olivo, patata, forestales, hortalizas (semillas) y ornamentales.

La producción de material vegetal certificado sólo puede llevarse a cabo por los productores a los que se otorgue el correspondiente título de Productor de Semillas o de Plantas de Vivero de la especie o grupo de especies de que se trate. Con carácter general hay establecidas tres categorías de productores: productores-obtentores, productores-seleccionadores y productores-multiplicadores. En el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, se indican los requisitos que deben cumplir los productores de cada

una de las indicadas categorías, requisitos que hacen referencia a los medios que, según la categoría de que se trate, debe disponer el productor -personal técnico, instalaciones, campos para producir determinadas categorías de material vegetal en cultivo directo, etc.- para asegurar una producción de calidad.

La producción suele efectuarse con el auxilio de agricultores-colaboradores, bajo la supervisión de los productores y de los Servicios Oficiales de Control, agricultores que están ligados a las empresas productoras mediante contratos de producción suscritos entre ambos, que especifican las obligaciones técnicas a las cuales se debe someter el cultivador y las condiciones de remuneración del mismo.

La producción de material vegetal de categoría certificada supuso en la campaña 1995/96, última de la que se dispone de estadística definitiva elaborada un total de 246.779 t de semillas y 438.895.505 unidades de plantas de vivero.

### Registro de variedades comerciales.

Para poder comercializar en nuestro país semillas o plantas de vivero de una determinada variedad es preciso que ésta esté inscrita en los Catálogos Comunes de Variedades de la CEE -de plantas agrícolas o de plantas hortícolas- o bien en el Registro de Variedades Comerciales español, eximiéndose de lo indicado las semillas y plantas de vivero para las que, en la Unión Europea, no se exija para su comercialización inscripción varietal en un registro de variedades comerciales. Este último requisito de inscripción en el Registro de Variedades Comerciales español es obligado para poder producir en España plantas de vivero certificadas y semilla de la variedad de que se trate, salvo en el caso de algunas excepciones que establece la vigente legislación.

Para la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales es preciso que la misma supere con éxito los estudios y pruebas oficiales a que se ve sometida durante dos o tres años. Estos estudios dan lugar a ensayos de dos tipos:

- Ensayos de identificación, que tienen como finalidad la determinación de las características de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad de las variedades para las que se solicitó su inscripción en el Registro, realizándose en los mismos una serie de observaciones de los diferentes caracteres cualitativos y cuantitativos que definen las variedades.

- Ensayos de valor agronómico o de utilización, que tienen por objeto el estudio en campo y laboratorio de las nuevas variedades, para comprobar que se pueda

**CUADRO I. SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES**

Años y origen de las variedades		Cereales	Forrajeras	Oleaginosas e indust.	Leguminosas de grano	Patata y hortícolas	Totales
1987	N	57	0	40	4	16	117
	E	145	8	76	3	104	336
	T	202	8	116	7	120	453
1988	N	38	3	35	3	35	114
	E	137	42	93	7	61	340
	T	175	45	128	10	96	454
1989	N	1	1	7	5	10	24
	E	189	15	152	21	147	524
	T	190	16	159	26	157	548
1990	N	1	2	4	1	1	9
	E	206	54	152	26	82	520
	T	207	56	156	27	83	529
1991	N	1	1	5	0	1	8
	E	265	9	135	10	166	585
	T	266	10	140	10	167	593
1992	N	0	4	3	0	15	22
	E	163	19	107	5	84	378
	T	163	23	110	5	99	400
1993	N	2	1	2	6	12	23
	E	126	10	102	3	95	336
	T	128	11	104	9	107	359
1994	N	9	2	7	2	26	46
	E	119	10	105	7	75	316
	T	128	12	112	9	101	362
1995	N	29	7	14	3	14	67
	E	79	9	106	6	54	254
	T	108	16	120	9	68	321
1996	N	27	2	27	9	54	119
	E	75	3	84	3	59	224
	T	102	5	111	12	113	343
TOTAL	N	165	23	144	33	184	549
	E	1.504	179	1.112	91	927	3.813
	T	1.669	202	1.256	124	1.111	4.362

N: Nacional. E: Extranjero T: Total

aportar una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora que se entiende referida a una mayor rentabilidad para el agricultor, debida a muy diversas circunstancias: incremento del rendimiento, mayor calidad del producto final, introducción de resistencia a agentes patógenos, ambientales, etc.

Este tipo de ensayos no son preceptivos, no efectuándose en consecuencia, en el caso de especies leñosas y de cultivo intensivo (hortícolas, plantas de vivero y cespitosas, en este último supuesto está en revisión el cultivo).

Como consecuencia de los resultados de ambos tipos de ensayos, así como de otros que se realizan en laboratorio, fundamentalmente orientados a la medición de la calidad del producto final, se elaboran los informes correspondientes. A la vista de los mismos, la Comisión Nacional de Estimación de Variedades propone

la inscripción o no de la misma en el Registro de Variedades Comerciales, que, en caso favorable, se incluye en la correspondiente Lista de Variedades Comerciales, mediante una Orden Ministerial que se publica en el B.O.E.

### Registro de variedades protegidas.

El Registro de Variedades Protegidas, en términos sencillos de comparación, viene a ser en variedades vegetales lo que el Registro de la Propiedad Industrial, en materia de Patentes y Marcas, es en invenciones industriales.

Por los técnicos respectivos se estudian todas aquellas variedades que los creadores presentan al mismo, para que sean objeto de protección; si se demuestra en los ensayos de identificación que las citadas variedades son verdaderas novedades vegetales, sus obtentores reciben como

**CUADRO II. VARIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES**

Años y origen de las variedades		Cereales	Forrajeras	Oleaginosas e indust.	Leguminosas de grano	Patata y hortalizas	Totales
1987	N	10	0	6	15	2	33
	E	35	1	22	3	11	72
	T	45	1	28	18	13	105
1988	N	6	0	18	2	6	32
	E	63	8	23	0	42	136
	T	69	8	41	2	48	168
1989	N	3	1	7	5	5	21
	E	30	4	28	1	26	89
	T	33	5	35	6	31	110
1990	N	17	1	9	1	15	43
	E	80	2	26	3	51	162
	T	97	3	35	4	66	205
1991	N	14	0	10	8	10	42
	E	58	7	42	6	32	145
	T	72	7	52	14	42	187
1992	N	8	0	11	8	8	35
	E	45	7	41	8	136	237
	T	53	7	52	16	144	272
1993	N	16	0	8	8	25	57
	E	66	2	47	6	55	176
	T	82	2	55	14	80	233
1994	N	10	2	2	6	33	53
	E	36	12	23	2	47	120
	T	46	14	25	8	80	173
1995	N	19	0	9	1	21	50
	E	48	0	37	5	34	124
	T	67	0	46	6	55	174
1996	N	13	4	18	4	27	66
	E	65	2	28	1	37	133
	T	78	6	46	5	64	199
TOTAL	N	116	8	98	58	152	432
	E	526	45	317	35	471	1.394
	T	642	53	415	93	623	1.826

N: Nacional. E: Extranjero T: Total

contrapartida y reconocimiento de los trabajos realizados para crearlas- unos derechos de propiedad que se traducen en exclusividad en cuanto a la multiplicación y comercialización del material vegetal derivado de dichas variedades y se le concede el correspondiente Título de Obtención Vegetal.

Los cometidos del Registro de Variedades Protegidas son, por consiguiente, llevar a cabo los estudios necesarios encaminados a comprobar el carácter de novedad, identidad, estabilidad y homogeneidad de las variedades que le son presentadas, lo que se consigue mediante trámites administrativos específicos (novedad), e incluyendo a las mismas en ensayos de identificación análogos a los descritos en el caso del Registro de Variedades Comerciales.

En lo que respecta a las grandes cifras de los registros de variedades, resumimos la situación actual con la información

siguiente: en el Registro de Variedades Comerciales, abierto para 107 especies, se encontraban inscritas, a finales de 1996, 3.788 variedades; en la misma fecha, en el Registro de Variedades Protegidas, operativo para 37 especies, existían inscritos 1.112 Títulos de Obtención Vegetal en vigor. Durante el citado ejercicio de 1996: En los ensayos de identificación varietal de semillas se ensayaron 4.558 variedades, distribuidas en 11.747 parcelas, y, en los de plantas de vivero 210 variedades; en los 361 ensayos de valor agronómico establecidos, se ensayaron 842 variedades en 31.856 parcelas.

### **Evolución del sector de las semillas en los últimos diez años.**

Teniendo en cuenta que la publicación de este artículo coincidirá con la celebración del 4º Symposium Nacional de Semillas, se aprovecha tal coincidencia para

profundizar más en el estudio y conocimiento de las semillas, para lo que seguidamente se hace un análisis de la evolución de dicho sector durante los últimos diez años. El referido análisis se enfoca desde los aspectos siguientes:

- Registro de Variedades Comerciales.
- Registro de Variedades Protegidas.
- Producción nacional de semillas.

### **Registro de Variedades Comerciales:**

En los cuadros I y II figuran, por grupos de especies, el número de variedades presentadas y el número de variedades inscritas durante los años 1987 a 1996 en el Registro de Variedades Comerciales, con indicación de la procedencia de las variedades -nacionales o extranjeras- en cada caso.

En cuanto a la distribución anual del número total de solicitudes presentadas, existe un período ascendente con un máximo en el año 1991, en que se presentaron 593 solicitudes y a partir del cual se inicia un paulatino descenso hasta las 321 del año 1995, con una ligera recuperación en 1996, con 343 solicitudes.

Respecto al número total de solicitudes de variedades de origen nacional, se produce un espectacular descenso en el año 1989, pasando de 114 a 24 solicitudes, con 9 en 1990 y 8 en 1991, a partir del cual se inicia una evolución positiva hasta el año 1996 con 119 variedades.

En esos años, de gran descenso del número de solicitudes de variedades de origen nacional, se da la coincidencia de alcanzarse los máximos totales y, por tanto, los máximos de solicitudes de variedades de origen extranjero.

Tras el descenso de los años 1989 a 1993 en que se llegaron a alcanzar unos porcentajes de variedades de origen nacional respecto al total extremadamente bajos, inferiores al 6%, a partir del año 1994 se inicia una evolución positiva, llegando al 35% en el 1996.

Como conclusión más importante que se deduce de estos datos es el desequilibrio entre el número de variedades nacionales y extranjeras, claramente a favor de estas últimas, aunque la evolución de los últimos años parece tender a un mayor equilibrio.

Este desequilibrio es especialmente acusado en cereales, forrajeras y oleaginosas e industriales en que escasamente alcanzan el 11% del total, mejorándose ligeramente la situación en hortalizas y sobre todo en leguminosas grano.

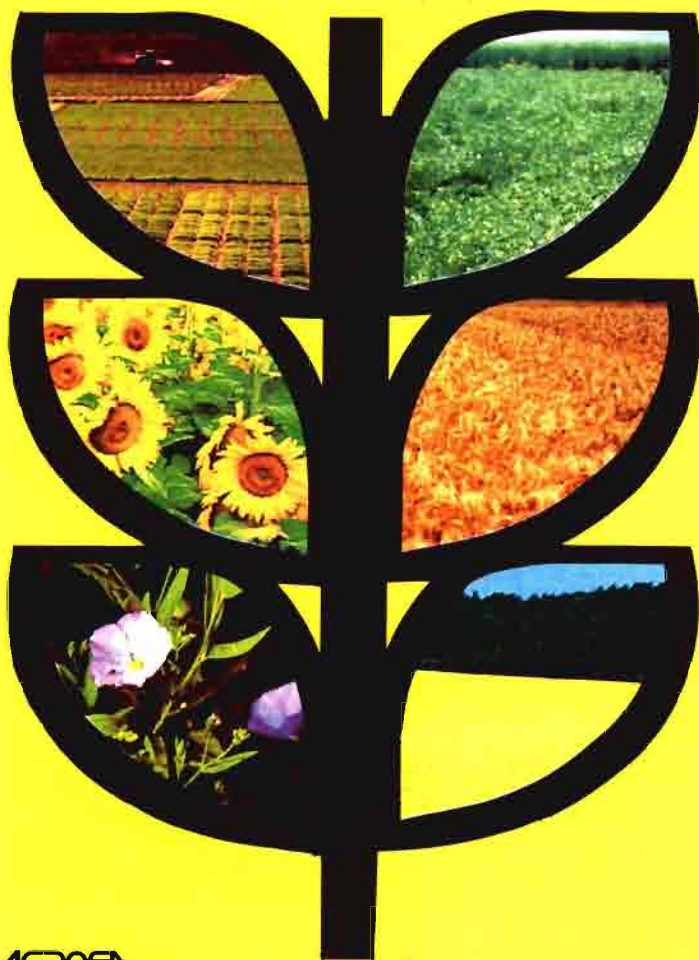
Además, a este respecto, conviene matizar el sentido de la expresión «origen nacional» de las variedades, dado que se consideran como tales las presentadas por empresas radicadas en España, aunque su

# AGRICULTOR

## Renovarse o morir



## AGROSA SEMILLAS en cabeza del campo.



*Para cosechar*

Te presenta sus variedades líderes:

### Trigo FABIO

Variedad de ciclo alternativo.

### Trigo BOLERO

Variedad de ciclo medio de alta calidad panadera.

### Trigo FIEL

Variedad de ciclo medio. Panificable.

### Cebada KRONA

Alta calidad maltera.

### Cebada KRONA

Ciclo medio. Variedad cervecera 9 E. B. C.

### Veza SENDA

Ciclo largo.

### Veza VEREDA

Ciclo alternativo.

### Lino oleaginoso OLIVER

Variedad de invierno. Ciclo largo.

## NOVEDADES 98

En un mercado exigente se premia la calidad

### Trigo MANDA

Ciclo medio-largo, extensible y alta producción.

### Trigo HORZAL

Ciclo medio-corto de gran fuerza.

### Cebada BRENDA

Nueva alternativa cervecera 9 E. B. C.

### Cebada PASTEL

Alta calidad. Calidad pienso.



# AGROSA

SEMILLAS S.A.

902 - 12 24 12

capital social mayoritario pertenezca a grupos extranjeros.

Esta importante dependencia tecnológica del exterior que padece nuestra estructura varietal, fruto de la escasa actividad investigadora al respecto, es un fenómeno preocupante y lamentable si tenemos en cuenta la importancia de nuestra capacidad productiva en numerosos cultivos.

Esta situación debe constituir un elemento de reflexión importante, pues, si bien nuestra capacidad productiva, en términos generales, no se puede ver gravemente afectada, gracias a la positiva aportación que a la misma ofrece el material registrado de origen extranjero, y que un elevado volumen de las semillas utilizadas, se producen en España, parece evidente que si las variedades se hubiesen obtenido a través de programas nacionales, en nuestras condiciones agroclimáticas, su adaptación y productividad serían mayores. Además, debe tenerse en cuenta la situación al respecto, desde el punto de vista estratégico, y las consecuencias que tal dependencia del exterior podrá suponer en determinadas circunstancias.

En lo que se refiere a la distribución anual del número total de variedades ins-

critas, se mantiene en torno a las 180, con un máximo en 1992 y 1993, con 272 y 233 variedades respectivamente.

El número total de variedades de origen nacional inscritas se ha mantenido en torno a las 30 variedades por año, con una evolución positiva en los últimos años, con alrededor de 55 inscripciones anuales. También se observa una evolución positiva en términos relativos, pasándose del 20% sobre el total, al principio del período, al 30% al final del mismo.

### Registro de Variedades Protegidas:

Asimismo, en el **cuadro III**, figuran del mismo modo, por especies o grupos de especies, los Títulos de Obtención Vegetal concedidos, durante los años 1987 a 1996, con indicación de la procedencia de las variedades -nacionales o extranjeras- en cada caso.

Respecto al número anual de solicitudes presentadas, existe una evolución creciente al principio del período llegando a 253 en el año 1991 a partir del cual se tiende a la baja, llegándose en los dos últimos años 1995 y 1996 a 56 y 57, respectivamente. Estas son las especies que destacan claramente por el número de solicitudes presentadas: girasol (423), maíz

(240), trigo (221) y cebada (167), entre los cultivos extensivos; y judía (57), lechuga (68), melón (33) y patata (143), entre los intensivos.

El número de títulos concedidos presenta una gran variabilidad oscilando entre los 40 del año 1989 y los 203 del año 1994, debiendo tener en cuenta que no se concedió ninguno en los años 1988, 1991 y 1995.

En total se han concedido 823 títulos de obtención vegetal, correspondiendo 315 a variedades de origen nacional (38%) y 508 de origen extranjero (62%).

El número de títulos de obtención vegetal de variedades de origen nacional, tanto solicitados como concedidos, en términos relativos, es superior al de variedades comerciales, situándose alrededor del 40% sobre el total en los últimos años.

Aunque la situación relativa de las obtenciones de origen nacional es algo mejor que en el caso de variedades comerciales, la problemática es la misma y, por tanto, valen los comentarios realizados sobre aquellos.

### Producción nacional de semillas:

En lo que se refiere al número de productores de semillas, el de productores seleccionadores se mantuvo bastante estable durante los últimos diez años, pues si bien se produjeron bajas por cese en la actividad, estas se compensaron con las nuevas autorizaciones concedidas en la mayoría de los casos.

El número de títulos de productor seleccionador vigentes a final del año 1996 eran: cereales, 57; hortalizas, 37; maíz y Sorgo, 19; oleaginosas, 35; forrajeras, 33; textiles, 16; leguminosas de grano, 32 y remolacha, 12.

El número de productores multiplicadores, sin embargo, creció continuamente, sobre todo en las especies siguientes:

- Cereales: de 86 en 1987 se ha pasado a 160 en 1996
- Leguminosas de grano: de 8 en 1987 a 45 en 1996.
- Hortalizas: de 8 en 1987 a 26 en 1996.
- Forrajeras: de 3 en 1987 a 11 en 1996.

Este continuo crecimiento en cereales y leguminosas sobre todo, debido en gran medida a la incorporación de cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades mercantiles familiares y personas físicas se considera enormemente positivo, pues permitirá que los agricultores dispongan de semilla de calidad de las variedades más adecuadas a sus condiciones de cultivo y con precios más reducidos.

En el **cuadro IV** se expone de forma resumida, para las últimas diez campañas y por grupos de especies, las cantidades

**CUADRO III. TÍTULOS DE OBTENCIÓN VEGETAL CONCEDIDOS**

Años y origen de las variedades		Cereales	Forrajeras	Oleaginosas e indust.	Leguminosas de grano	Patata y hortalizas	Totales
1987	N	8	0	8	3	15	34
	E	8	0	2	0	21	31
	T	16	0	10	3	36	65
1989	N	12	0	0	1	2	15
	E	25	0	0	0	0	25
	T	37	0	0	1	2	40
1990	N	15	0	1	0	14	30
	E	35	0	7	0	1	43
	T	50	0	8	0	15	73
1992	N	17	0	40	2	5	65
	E	42	1	23	0	15	80
	T	59	1	63	2	20	145
1993	N	23	0	24	0	10	57
	E	33	0	19	5	18	75
	T	56	0	43	5	28	132
1994	N	40	0	15	4	11	70
	E	66	0	54	3	10	133
	T	106	0	69	7	21	203
1996	N	21	0	13	4	6	44
	E	65	0	29	1	26	121
	T	86	0	42	5	32	165
TOTAL	N	136	0	101	14	63	315
	E	274	1	134	9	91	508
	T	410	1	235	23	154	823

N: Nacional. E: Extranjero T: Total

Nota: En los años 1988, 1991 y 1995 no se concedió ningún Título de Obtención Vegetal.

**CUADRO IV. PRODUCCION NACIONAL DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN TONELADAS.  
(CAMPAÑAS 1987-88 A 1996-97)**

Especies o grupos de especies	Campaña (suma de precintados y reprecintados)									
	1987-88	1988-89	1989-90	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97
Cereales menores	191.631	216.312	216.560	201.753	190.622	129.798	115.397	202.669	179.419	233.695
Maíz y sorgo	12.834	12.442	11.250	9.494	7.223	3.996	3.254	2.986	2.673	4.412
Oleaginosas y textiles	13.219	12.774	13.474	11.969	11.009	11.443	9.397	8.098	7.951	9.196
Remolacha azucarera	785	1.083	590	1.049	1.005	1.052	360	461	401	391
Forraj. y legum. (pienso)	7.144	8.669	10.480	11.978	13.141	6.310	9.114	11.481	10.007	20.741
Hortícolas y leg. (c. humano)	271	195	575	65	22	171	39	369	192	287
Patata	106.956	107.501	92.361	94.042	88.522	79.026	57.054	46.917	46.136	53.950
<b>TOTAL</b>	<b>332.840</b>	<b>358.975</b>	<b>345.290</b>	<b>330.350</b>	<b>311.544</b>	<b>231.796</b>	<b>194.615</b>	<b>272.981</b>	<b>246.779</b>	<b>322.672</b>

de semillas precintadas, procedentes de producción nacional, expresadas en toneladas. Esta información se ha elaborado con los datos proporcionados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, a través de las actas de precintado correspondientes recibidas en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero.

A la vista de la información expuesta queda patente que en términos generales, desde la campaña 1988/89 se han ido dando continuos y consecutivos descensos en la producción, maquillados parcialmente por el incremento de la producción de semilla de trigo duro a partir de la campaña 1994/95. La semilla de trigo duro ha supuesto el 38% del total de semilla de producción nacional precintada en las campañas 1994/95, 1995/96 y 1996/97.

A continuación se exponen algunas de las causas más importantes que han podido influir en la evolución seguida por la producción nacional de semillas, tratándose en primer lugar las que se consideran generales, con influencia desigual en las diversas especies, y a continuación las de carácter más específico, directamente relacionadas con la evolución de cada especie.

Entre las de carácter general, se puede destacar:

1.- Menor uso de semilla controlada oficialmente, debido en parte a la crisis económica, agravada por la sequía sufrida en varios años del período, pero, principalmente es un claro reflejo de la crisis producida en el sector de las semillas, influido por determinadas medidas de la Política Agraria Comunitaria (PAC) que da mayor importancia a la extensión en si de las superficies de cultivo, que a la cuantía de la producción y la calidad de ésta. Al recomendarse un extensionismo a ultranza, con una visión equivocada de la PAC, los agricultores, sobre todo los menos profesionales, redujeron drástica-

mente sus inversiones en medios de producción y, muy especialmente, en semillas en los cultivos que ello es factible.

Es curioso y digno de reflexión comprobar cómo a la hora de decidir reducir los costes de cultivo en ciertas especies, la mayoría de los agricultores han comenzado por la semilla, aunque esos mismos agricultores hayan seguido realizando gastos superfluos en algunos inputs, como: fertilizantes nitrogenados, productos fitosanitarios, agua o gasóleo.

Sin embargo, en varios casos, las medidas complementarias de la PAC en ciertos cultivos, al subordinar los pagos compensatorios por superficie al uso de semillas certificadas, se ha producido un espectacular crecimiento de las cantidades utilizadas, como es el caso del trigo duro.

Asimismo, en aquellas especies en que existe ayuda a la producción de semilla, ésta se está incrementando sensiblemente. Es el caso del arroz, veza, alfalfa, ray-grass italiano o lino, aunque en términos absolutos esta producción no es muy significativa con carácter general.

2.- En determinadas especies, la superficie de cultivo ha disminuido sensiblemente, bien por cuestiones económicas o climatológicas, con el consiguiente descenso en el uso de semilla, como es el caso del maíz, arroz, soja o sorgo.

Por contra, en otras especies, gracias al aumento de la superficie de cultivo, la producción de semilla se va incrementando paralelamente, como es el caso del guisante proteaginoso, garbanzo, colza, etc., aunque las cantidades totales no sean especialmente significativas.

3.- Mejoras introducidas en las técnicas de cultivo y, sobre todo, un mayor uso de la semilla híbrida o de semillas más tecni-

ficadas -especialmente en cultivos de especies industriales- que han dado lugar al empleo de menores dosis de siembra y, consecuentemente, al uso de menores cantidades de semilla, como es el caso del girasol y de la remolacha azucarera.

4.- Crecimiento de la semilla de origen importado en detrimento de la nacional, causada por una mayor eficacia comercial y precios más económicos.

Entre las causas de carácter específico, cabe destacar:

1.- El maíz híbrido, en el que la superficie de cultivo -a pesar de la sequía- no ha descendido tanto como lo ha hecho la producción nacional de semilla. La causa de ello se basa en las dificultades climáticas en la zona de producción y al incremento de los costes de producción.

2.- En el caso de la patata de siembra, el factor de descenso pudiera tener dos componentes distintos que, al unirse, han causado que la producción, que inicialmente no descendió tan bruscamente, se haya situado en las últimas campañas, aproximadamente, en el 50% de la que venía siendo habitual. Dichos componen-

tes son: incidencia de problemas sociales surgidos en alguna zona de producción, al entrar en conflicto los agricultores colaboradores con los productores autorizados, lo que ha motivado la desaparición de algunas empresas productoras y comercializadoras de importancia relevante.

Por otro lado, la mayor efectividad comercial de los importadores, que han sabido llenar este hueco de forma más efectiva que

nuestros productores.

Además, el consumo de patata de siembra certificada también se ve afectado, como en el caso de los cereales y legumi-

**La producción de material vegetal certificado sólo puede llevarse a cabo por los productores titulados**

nosas, por el mayor uso de reemplazo y semilla clandestina.

3.- En cuanto al trigo de primavera, cultivado tradicionalmente en grandes extensiones en Andalucía, ha influido decisivamente el incremento de la superficie dedicada a trigo duro, en detrimento de la de aquél.

4.- La cebada de seis carreras va cediendo terreno a favor de la de dos carreras, disminuyendo su superficie de cultivo, y por tanto las necesidades de semilla.

5.- En las especies autóгамas, sobre todo en trigo y cebada, la extensificación del cultivo ha fomentado un incremento del reemplazo de grano para siembra en muchas explotaciones y un importante y preocupante incremento de la comercialización clandestina de grano para siembra, a través de particulares, ciertas empresas e, incluso, cooperativas.

## Acciones de fomento. Ayudas.

Entre las finalidades para las que se dictó la Ley de Semillas y Plantas de Vivero, en su artículo primero, se señala la de fomentar el empleo de las semillas y plantas de vivero de mejor calidad. Es por ello por lo que, el MAPA, ha venido llevando a cabo el Programa de «Fomento de la utilización de semillas y plantas de vivero de calidad». El mencionado Programa marcó diversos objetivos tendentes a la misma finalidad, fundamentalmente consistente en:

- Reducir el coste al agricultor de las semillas y plantas de vivero de calidad.
- Aumentar los conocimientos técnicos del agricultor en el tema de semillas y plantas de vivero.
- Propagar las ventajas del uso por los agricultores del material vegetal controlado.

Para ello, en un principio:

- Se promovieron diversos Acuerdos Interprofesionales entre las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional (OPAS) y las Asociaciones de Productores de Semillas, con vistas a la limitación del incremento anual de los precios de la semilla de trigo y cebada (especies cuyo cultivo tiene gran importancia en nuestro país y donde se daba un bajo índice de empleo de semillas de calidad).

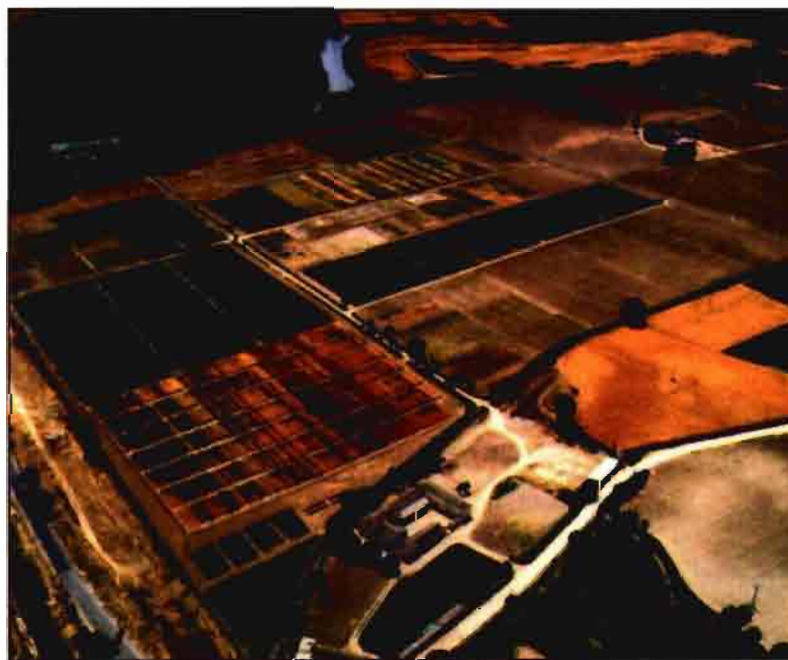
- Se organizaron cursos de formación a

monitores de las OPAS, que posteriormente fueron impartiendo charlas divulgadoras por todo el territorio nacional difundiendo las ventajas que para el agricultor representa el uso de material vegetal controlado.

- Se llevaron a cabo campañas de divulgación a través de revistas agrarias especializadas, prensa, radio y televisión.

- Se arbitró la concesión de créditos a bajo interés para la adquisición de semillas de mayor importancia económica, acción esta que ha tenido continuidad, como más adelante se indicará, hasta el pasado ejercicio.

Todo ello, sin olvidar el continuar incentivando -como venía haciéndose antes del establecimiento de este Programa- la producción de semillas y plantas de vivero



con dificultades técnicas en su obtención, o la introducción de las nuevas tecnologías a dicha producción.

En la actualidad, las acciones de fomento, con independencia de las ayudas que no han dejado de instrumentarse, esto es las acciones de difusión y propaganda, se dirigen principalmente a apoyar los Seminarios, Cursos, Symposium, etc., que se organizan relacionados con las semillas y plantas de vivero, así como la presencia institucional del sector en determinadas Ferias Agrarias.

En lo que se refiere a las ayudas, en los dos últimos ejercicios se concedieron las siguientes:

### Con cargo al FEOGA:

- Subvenciones a los agricultores multiplicadores, colaboradores de las empresas

productoras, para fomentar la producción de determinadas semillas (arroz, cáñamo y numerosas especies forrajeras y pratenas; entre las que destacan, por el interés de su producción para España, la veza común, el ray-grass italiano y la alfalfa).

Las ayudas que se abonaron en 1996, correspondientes a semillas de la campaña de comercialización 1995-96 (producidas en la campaña agrícola 1994-95) alcanzaron un importe de 571.278.193 ptas.; las abonadas en 1997, correspondientes a semillas de la campaña de comercialización 1996-97 (producidas en la campaña agrícola 1995-96), supusieron un total de 1.274.783.236 ptas.

### Con cargo al presupuesto del MAPA:

- Subvenciones a intereses diferenciales de préstamos destinados a la adquisición de semillas de calidad oficialmente controladas. Su finalidad es la de facilitar a los agricultores la compra de dichas semillas, de muy diversas especies y de gran importancia económica (cereales, oleaginosas, leguminosas, pienso y patata para producir patata de siembra).

Estas ayudas, en la campaña 1995-96, al igual que en las seis campañas anteriores, establecieron un trato más beneficioso en el caso de que los beneficiarios fuesen Cooperativas de Agricultores o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), en cuyo caso el interés a abonar por los agricultores supuso un 6,05% (en los restantes casos les

supuso a los agricultores un 7,05%), siendo cubierto el resto con subvenciones (las Entidades financieras percibieron un 10,80% de interés). Supusieron en 1996 la concesión de préstamos a la adquisición de semillas por un valor de 2.338 millones de pesetas, constatándose, una vez más, la tendencia que se viene observando en el sentido de que los beneficiarios mayoritarios de estas ayudas son las Cooperativas, en comparación con los agricultores a título individual.

Ayudas estas que no pudieron concederse ya en 1997, dado que en su día se declararon incompatibles por la CEE autorizándole no obstante a España a seguir transitoriamente concediéndolas durante un plazo que expiró.

- Subvenciones a las organizaciones de productores de plantas de vivero para

# LA ESTRATEGIA DE **ses**

Desde 1.948, año de su creación, **ses** permanece fiel a su vocación: LA PRODUCCION DE SEMILLAS DE REMOLACHA DE ALTA CALIDAD. El tiempo nos ha dado la razón.



La estrategia de **ses** se basa en tres principios esenciales:

1. INVESTIGACION PUNTA
2. ESTRECHA RELACION CON EL CULTIVO
3. EXPANSION

## 1. UNA INVESTIGACION PUNTA

Desde esa óptica, **ses** ha creado en TIRLEMONT (Bélgica) el más importante laboratorio de biotecnología aplicada a la REMOLACHA.



Todos los programas de investigación tienen allí cabida (Resistencias a Rizomanía, herbicidas, Nematodos, Rizoctonia, podredumbres, ...etc.).

## 2. ESTRECHA RELACION CON EL CULTIVO

Para conocer perfectamente los problemas del mundo agrícola, es preciso estar presente en el terreno. Esta es la elección de **ses** que la convierte en compañero ideal del AGRICULTOR REMOLACHERO.

### a-Las exigencias del sector remolachero:

Se traducen en un programa de selección y adaptación de variedades en el que 100 técnicos y científicos repartidos en 20 estaciones de investigación realizan cada año 10.000 cruzamientos y 100.000 parcelas de ensayo.



### b-La producción de semillas:

La realiza **ses** en aquellas zonas europeas donde las condiciones climáticas aseguran un mayor vigor germinativo y la profesionalidad de los agricultores colaboradores, dan calidad al proceso.

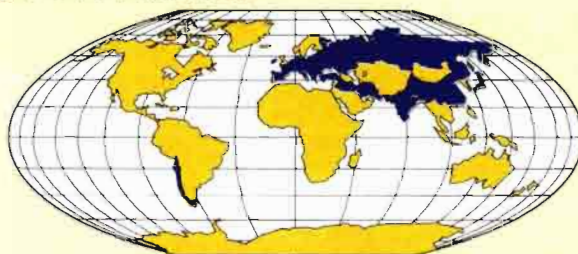


### c-Fabricación: Limpieza, procesado, pildorado y pelificado:

**ses** ha sido y es un precursor en técnicas de fabricación. Ello unido a los test de control más estrictos ha colocado su reputación en primer plano a través de los últimos 50 años.

## 3. EXPANSION

El prestigio de **ses** ha traspasado las fronteras de Europa. Está presente en más de 40 países y dispone de presencia comercial en todos los lugares del mundo en que se cultiva remolacha.



Para el remolachero **ses** es sinónimo de calidad.

**CUADRO V. SUBVENCIONES A LA PRODUCCION DE SEMILLAS (PTAS.)**

Especie	1996	1997
Alfalfa (ecotipos)	7.898.013	7.295.983
Alfalfa (variedades)	5.301.714	5.539.992
Arroz (tipo Japónica)	188.871.490	226.951.748
Arroz (tipo Indica)	97.702.364	108.378.147
Caña	3.900	767.330
Dactilo	453.310	—
Festuca arundinacea	1.596.559	2.222.042
Lino oleaginoso	—	5.431.354
Lino textil	11.550.376	30.405.158
Ray-grass inglés	2.686.681	2.288.868
Ray-grass italiano	41.379.404	64.911.685
Veza común	200.875.072	805.170.599
Veza vellosa	12.959.310	15.420.330
<b>TOTAL</b>	<b>571.278.193</b>	<b>1.274.783.236</b>

inversiones y trabajos, que tratan de estimular la adopción de las medidas precisas para disponer del adecuado material parental y de base que reúna las condiciones necesarias de identidad, pureza varietal y sanidad, así como el fomentar la utilización de este material. Contemplan la incentivación de la conservación de material de base, la premultiplicación del mismo, la instalación de campos de pies madres, así como determinadas acciones de fomento del uso de plantas de vivero de calidad y, todo ello, tanto para instalaciones, construcciones y plantaciones propiamente dichas, como para trabajos de selección, introducción y distribución de plantas.

En 1996, al igual que en los tres anteriores ejercicios en los que las ayudas se extendieron a nuevas especies que no habían venido subvencionándose, siendo los beneficiarios de las mismas los productores seleccionadores de plantas de vivero de fresa, frutales, vid, cítricos y platanera, así como los productores de plantas ornamentales, subtropicales (aguacate, papaya, mango y chirimoya), forestales y olivo, inscritos en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero, siempre y cuando y en todos los casos estuviesen afiliados a alguna Asociación de viveristas o de productores agrarios o forestales, así como a sus Asociaciones y Agrupaciones. Las ayudas atendieron con carácter preferencial las inversiones a realizar por los Productores Seleccionadores, dando siempre prioridad si se trataba de Agrupaciones o Asociaciones de productores. Se destinaron a estas ayudas un total por importe de 250 millones de pesetas, que auxiliaron a inversiones y trabajos por valor de 1.297 millones de pesetas.

Estas ayudas no pudieron concederse en 1997, por las mismas razones de incompatibilidad que las anteriores; no obstante, dado el interés de apoyar la introducción de las nuevas tecnologías en

el sector de las plantas de vivero, se está estudiando una reestructuración de las mismas, que se tiene ya muy avanzada, y que se someterá a la consideración de la Unión Europea. En 1998 está previsto que vuelvan de nuevo a concederse con un enfoque nuevo, compatible, evidentemente, con las normas de la UE.

### Problemática a destacar.

Como problemática más importante a destacar -cuya resolución debe primar entre los objetivos a alcanzar-, del lado del sector productor, quizá sea de resaltar la inexistencia de una interprofesional que agrupe, al igual que en otros países de nuestro entorno, a las entidades productoras, a los agricultores-colaboradores, así como a los comerciantes y utilizadores de semillas y plantas de vivero producidas por aquellos; del lado de la Administración, la clarificación en el reparto de competencias y responsabilidades entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, es, sin duda alguna, el tema más importante de resolver, dado que, al no estar nítidamente clarificado el referido reparto de competencias, se vienen presentando en ocasiones problemas que, aunque tratan de resolverse con grandes esfuerzos y buena voluntad de todos, de alguna manera dificultan la buena marcha de los trabajos. Además, es necesario dotar adecuadamente de medios los Servicios competentes para poder desempeñar sus funciones con la necesaria y suficiente eficacia.

Dada la importancia del problema señalado en cuanto al tema competencial, no queremos dejar de plantearlo tratando

de hacerlo de la forma más resumida posible:

Los Reales Decretos sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas, en materia de semillas y plantas de vivero, esquemáticamente establecieron lo siguiente:

Las Comunidades Autónomas asumieron, cada una en su territorio:

- Las diversas fases del control y certificación de semillas y plantas de vivero, dentro del marco de unas obligadas colaboraciones a las que se hará referencia.
- El Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero y el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero.
- La inspección del proceso comercial en semillas y plantas de vivero y la incoacción y tramitación de expedientes que se sustancien como consecuencia de infracciones a la legislación vigente que se descubran.
- Los ensayos secundarios de valor agronómico conducentes a la recomendación de variedades.

La Administración del Estado se reservó:

- La elaboración de los proyectos de normas básicas en relación con el control y certificación de semillas y plantas de vivero y con los registros de variedades.
- El Registro de Variedades Comerciales, dentro de un marco establecido para el caso de los ensayos de valor agronómico, y el Registro de Variedades Protegidas.
- La realización de las estadísticas nacionales en relación con la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero.
- La certificación de semillas de acuerdo con el sistema internacional OCDE y otros a los que pudiera adherirse España para el comercio de semillas y plantas de

vivero con otros países, y, en general, las relaciones internacionales en la materia y las funciones relativas al comercio internacional del material vegetal. Entre las relaciones internacionales son de destacar las siguientes:

#### Unión Europea:

- Comité Permanente de Semillas y Plantas Agrícolas, Hortícolas y Forestales.
- Comité Permanente de Frutales.
- Comité Permanente de Ornamentales.
- Comité Permanente de los Derechos del Obtentor.
- Oficina Comunitaria de Variedades.

**La inexistencia de una interprofesional que agrupe a todo el sector es uno de los principales problemas a resolver**

- Comité Permanente de Recursos Fitogenéticos (junto al INIA).
- Comité de Gestión de Semillas.
- Comités de Expertos sobre Catálogos de Variedades, Ensayos Comparativos y Equivalencias del Consejo.
- Grupos de Trabajo sobre Cuestiones Agrícolas del Consejo.

#### UPOV:

- Reuniones del Consejo.
- Comité Consultivo.
- Comité Técnico.
- Comité Jurídico y Administrativo.

#### ISTA:

- Reuniones de la Asociación Internacional de Ensayos de Semillas.

#### OCDE:

- Reuniones relacionadas con el comercio internacional de semillas y plantas de vivero.

#### FAO:

- Reuniones sobre recursos fitogenéticos y otras.

#### OEPP:

- Reuniones de expertos sobre certificación de plantas de vivero.

#### IBEROAMERICA:

- Cursos sobre Tecnología de Semillas y Plantas de Vivero.
- Apoyo a los Seminarios Panamericanos de Semillas.
- Consultorías y misiones de expertos.

**Concurrencia de ambas:** El marco de las obligadas colaboraciones en el control y certificación y el establecido para la realización de los ensayos de valor agronómico, esto es, el marco fijado para la realización de determinados cometidos a compartir, por concurrir en su ejecución la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, quedó plasmado en los citados Reales Decretos sobre traspasos de funciones y servicios en materia de semillas y plantas de vivero.

Debe no obstante señalarse que, aunque los Reales Decretos a los que se ha hecho referencia establecieron el marco de las transferencias en materia de semillas y plantas de vivero, bien quizá por prestarse dicho marco -al no estar claramente definido- a interpretaciones diferentes de una y otra parte, bien quizá por haberse producido con posterioridad diversas Sentencias del Tribunal Constitucional en relación con el tema, que han profundizado y agravado las señaladas indefinición del reparto competencial; lo



Campo de ensayo de distintas semillas de cereal.

cierto es que continuamente surgen dudas y disquisiciones en torno a las competencias de unos y otros. Dudas y disquisiciones que, no sólo plantean las Comunidades Autónomas, sino también determinadas Unidades de la propia Administración del Estado, por lo que se considera de gran importancia el que por las Administraciones se fije como prioritario el objetivo de clarificar el señalado reparto competencial, lo que redundaría muy beneficiosamente en la buena marcha de los trabajos que se llevan a cabo y evitaría la posibilidad de que surgiesen problemas de funcionamiento.

#### Perspectivas legislativas.

En cuanto a novedades legislativas, se encuentran en un estado bastante avanzado de su tramitación:

- Proyecto de Ley de Protección de Obtenciones Vegetales.
- Modificación del Código Penal, reconociendo como delito la violación de los derechos del obtentor.
- Real Decreto por el que se regula la limpieza y acondicionamiento de granos para siembra.
- Real Decreto por el que se establece las normas aplicables a la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción de especies no sometidas a la normativa comunitaria.

Está previsto para un futuro próximo, afrontar la reforma en profundidad de la legislación básica en la materia, comenzando por la Ley de Semillas y Plantas de Vivero, pretendiendo conseguir, entre

otros, los objetivos siguientes:

- Que la normativa sea más simple y clara y adecuada a las circunstancias que concurren actualmente.
- Que delimite claramente las competencias y responsabilidades de las administraciones, estableciéndose mecanismos de coordinación eficaces.
- Definir de forma clara y sencilla los procesos de producción y comercialización de semillas, así como los requisitos necesarios.
- Ampliar en lo posible la capacidad de participación de los productores, industriales y agricultores, en tareas de control, a través de estructuras interprofesionales.
- Establecer un completo y eficaz plan de control de calidad, posibilitando la participación de todos los sectores implicados.
- Fomentar la producción y utilización de semillas de calidad, así como la investigación y correspondiente transferencia de tecnología en esta materia.
- Reprimir con suficiente eficacia el fraude y la clandestinidad.

En cuanto a la aplicación de la legislación, es necesario seguir aportando el esfuerzo necesario para conseguir mentalizar a quien corresponda sobre la importancia real y contrastada de las semillas en la producción agraria, con el fin de poder disponer de más y mejores medios tanto humanos como materiales en los Órganos Competentes del Estado y las Comunidades Autónomas para desarrollar con la necesaria eficacia la importante, difícil y, en muchas ocasiones, ingrata tarea que tal aplicación supone, y además hacerlo con la máxima uniformidad y coordinación. ■